

CIRCULAR 132 DE 2019

(agosto 27)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D. C.

PARA: DIRECTORES DE AREA, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL.

Asunto: Cumplimiento Acuerdo Colectivo y Relacionamiento Sindical Regional.

En reuniones de relacionamiento sindical y de seguimiento al Acuerdo Colectivo suscrito el 6 de diciembre de 2018 con cinco (S) Sindicatos, los representantes de esas organizaciones han expresado inconformidad por la falta de gestión de algunas Áreas y Regionales en puntos del Acuerdo Colectivo, la falta de relacionamiento sindical en las regionales, y el incumplimiento de algunos compromisos que adquieren.

Por lo anterior, les solicito retomar estos temas en cada una de sus Áreas y Regionales, adoptar las medidas que sean necesarias para el cumplimiento de los puntos del Acuerdo Colectivo, realizar oportunamente las reuniones de relacionamiento sindical regional en las condiciones y con la periodicidad indicada en la Circular No. 01-3-2019-000040 del 12 de marzo de 2019, y cumplir con los compromisos acordados con los sindicatos en las reuniones. El cumplimiento del Acuerdo Colectivo es un compromiso de toda la organización y la buena gestión de los compromisos adquiridos construye confianza, buenas relaciones y mejora el clima laboral.

En el anexo de esta circular se precisan los puntos del Acuerdo Colectivo pendientes, los responsables y el plazo pactado; le solicito a cada uno establecer un plan de acción y mejora, para cumplir estos puntos en el tiempo que señale la Secretaría General; el plan debe ser enviado al correo electrónico [cmfernandez@sena.edu.co](mailto:cmfernandez@sena.edu.co) más tardar el 10 septiembre de 2019.

Adicionalmente, todas las Regionales deben remitir a la Secretaría General las matrices diligenciadas que se enviaron con la Circular 01-3-2019-000040, en los tiempos establecidos.

El cumplimiento de esta circular por parte de las Áreas y Regionales será objeto de seguimiento periódico por este Despacho, por lo cual les agradezco su atención y gestión oportuna.

Cordialmente,

CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA

Director General

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:  
[https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR\\_SENA\\_0132\\_2019.pdf](https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0132_2019.pdf)>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

